

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

1082 Resolución de la Dirección General de Relaciones Laborales y Economía Social, por la que se dispone la inscripción en el registro y publicación, del acuerdo de prórroga y revisión salarial para el convenio colectivo de la empresa Thader Urgente, S.L.

Visto el expediente de convenio colectivo de trabajo y de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo,

Resuelvo:

Primero.- Ordenar la inscripción en el correspondiente registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, de prórroga y revisión salarial con número de expediente 30/01/0018/2019; para el convenio colectivo Thader Urgente SL; código de convenio n.º 30103612012015; ámbito empresa; suscrito con fecha 7 de febrero de 2019 por la comisión negociadora.

Segundo.- Notificar la presente resolución a la comisión negociadora del acuerdo.

Tercero.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de febrero de 2019.—La Directora General de Relaciones Laborales y Economía Social, por delegación de firma, la Subdirectora General de Trabajo (Resolución de 30/04/2018), Caridad de la Hera Orts. Acuerdo de la CN de la empresa Thader Urgente, SL de prórroga y revisión salarial 2019 del Convenio Colectivo de la empresa

Reunidos

De una parte:

La empresa "Thader Urgente, SL.", con CIF: B- 73502221 (en adelante la Compañía o la Empresa), representada por Juan Toledo Carbonell en su condición de Administrador único de la Compañía, (en adelante, la RD).

De otra parte:

Juan José Navarro López, en su condición de Delegado de Personal del centro de trabajo de la citada compañía en Murcia (En adelante, la RT)

Ambas partes, reconociéndose legitimación y capacidad suficiente, en la representación que ostentan, han alcanzado los siguientes acuerdos:

Primero.- Prórroga expresa del Convenio Colectivo de Thader Urgente, S.L. hasta 31 de diciembre de 2019

De acuerdo con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora y sin perjuicio de lo pactado en el artículo 4 del Convenio Colectivo de Thader Urgente,

por el que al no haber mediado denuncia expresa por parte legitimada alguna, el texto del convenio colectivo queda prorrogado tácitamente por un año, al objeto de garantizar la máxima seguridad jurídica y en el libre ejercicio de la autonomía de la voluntad de las partes, éstas han considerado oportuno reunirse a los solos efectos de reafirmar y acordar de mutuo acuerdo la prórroga expresa del mencionado Convenio Colectivo hasta 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Tablas Salariales 2019

De conformidad con las facultades atribuidas a esta Comisión Negociadora por el artículo 9 en relación con el artículo 23.3 del Convenio Colectivo de la empresa Thader Urgente, SL, y tras el acuerdo de prorrogar la vigencia del presente Convenio Colectivo hasta 31 de diciembre de 2019, se adopta el siguiente acuerdo:

Se procede a revisar las tablas en vigor hasta 31 de diciembre de 2018, y se acuerda que para el ejercicio 2019 las nuevas tablas definitivas de salarios, que serán de aplicación en la empresa, con efectos desde 1 de enero del presente año, serán las que aparecen a continuación:

Tabla salarial 2019 Thader Urgente, SL

	Salario base mensual	Antigüedad mensual	Plus de asistencia mensual	Plus de transporte mensual	Plus de kilometraje mensual	Horas extra en sábados, domingos y festivos
Personal Superior y Técnico						
Gerente	1.365,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Director área o departamento	1.090,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Supervisor	980,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal administrativo						
Responsable Oficina	752,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Oficial administrativo	712,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	8,5 €
Auxiliar administrativo	709,34 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	6,5 €
Comercial Senior	725,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Comercial Junior	709,34 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	N/A
Personal movimiento						
Conductor de coche	692,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Conductor de motocicleta o ciclomotor	692,00 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Biciclero	690,68 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Andarín	690,68 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	23,33 €	7,00 €
Personal servicios auxiliares						
Oficial de Primera de Oficios	709,34 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €
Oficial de Segunda de Oficios	709,34 €	25,00 €	93,33 €	37,33 €	N/A	7,00 €

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión y de ella la presente Acta, que firman los presentes en prueba de conformidad a 7 de febrero de 2019.

Por la RD, Juan Toledo.—Por la RT, Juan José Navarro.